

UNIVERSIDAD DE COLIMA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DPS-AI-SC-2020/10/30
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 09 de noviembre de 2020, se reúnen en la Dirección de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en Avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta Ciudad, con la finalidad de dictar el Fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DPS-AI-SC-2020/10/30, para la adquisición de Mobiliario, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA, L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES y C.P. BEATRIZ ALEJANDRA ZEPEDA RODRÍGUEZ; por parte de los invitados técnicos, asiste: ARQ. JOSÉ RAYMUNDO GONZÁLEZ RAMOS, de la Dirección General de Recursos Materiales; a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El Fallo en mención se emite en cumplimiento del artículo 41 en relación con el 47 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima, y del 43 en relación al 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos vigente en la Universidad de Colima, y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DPS-AI-SC-2020/10/30, para la adquisición de Mobiliario, el 30 de octubre del año 2020, enviándose la convocatoria y las bases para participar en dicha Invitación a los proveedores registrados en el rubro de mobiliario, recibiendo respuesta de los proveedores: INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V. y MOBILIARIO, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha 05 de noviembre de 2020 se abrió el periodo para la recepción de preguntas, de acuerdo a las bases de la Invitación en comento, sin que se presentaran preguntas.

3.- El día 09 de diciembre de 2020 de las 09:00 hrs. a las 10:30 hrs. se llevó a cabo la recepción de muestras en las instalaciones de la Bodega del Paraninfo, del campus central de la Universidad, de acuerdo a las bases de la Invitación en comento, recibándose dichas muestras por parte del proveedor: INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V. y MOBILIARIO, S.A. DE C.V., mismas que fueron revisadas por parte del invitado técnico, ARQ. JOSÉ RAYMUNDO GONZÁLEZ RAMOS, de la Dirección General de Recursos Materiales.

4.- En fecha 09 de noviembre del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveeduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentando sus propuestas en tiempo y forma los proveedores INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V. y MOBILIARIO, S.A. DE C.V.

Por lo que posteriormente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y artículo 53, fracción VI, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, se realizó la apertura del sobre marcado y cerrado con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas. Por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes invitados:

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar y cumple en el paquete único de la invitación en curso.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar y sin embargo, **no cumple** con las características técnicas requeridas de la invitación en curso, pues la estructura principal solicitada con estructura metálica, la presentó en material de polipropileno.

5.- El 09 de noviembre de 2020, se celebró la Apertura de Propositiones Económicas, por lo que el Presidente del Subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura del sobre marcado con la letra "B", habiéndose informado en voz alta la proposición económica presentada por el invitado.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que el proveedor INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V., que presentó sus propuestas cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

CONSIDERANDO:

"El presente documento electrónico es una reproducción fiel del original que ha sido firmado de manera autógrafa por el (los) funcionario(s) universitario(s) emisor(es) y se encuentra en resguardo de la dependencia generadora del mismo."

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por el Invitado en el sobre marcado con la letra "A", la empresa, INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V., quien cumplió con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura del sobre marcado con la letra "B", que contenía sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantiza las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO. - Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativa por este cuerpo colegiado y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones y de conformidad con el **punto 21 inciso c.** de las Bases correspondientes a la Invitación que nos ocupa, se declara **DESIERTA**, por rebasar la propuesta económica, el presupuesto autorizado para realizar la adquisición de los bienes correspondientes, al paquete único de la presente invitación.

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, derivado del proceso de evaluación de las propuestas técnicas y económicas, al no cumplir con los requerimiento solicitados es procedente emitir el siguiente:

F A L L O.

PRIMERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y de acuerdo a sus artículos 45, 46 y 53 determina declarar **DESIERTA** la Invitación en curso, por lo que se expedirá una segunda convocatoria para adquirir el Mobiliario.

SEGUNDO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

"El presente documento electrónico es una reproducción fiel del original que ha sido firmado de manera autógrafa por el (los) funcionario(s) universitario(s) emisor(es) y se encuentra en resguardo de la dependencia generadora del mismo."

CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este Fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:30 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL SUBCOMITÉ

M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS
GUTIÉRREZ.
PRESIDENTE

M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO
SECRETARIO

M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL
VILLARRUEL
VOCAL

C.P. BEATRIZ ALEJANDRA ZEPEDA
RODRÍGUEZ
VOCAL

M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA
VOCAL

L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES
VOCAL

INVITADO TÉCNICO

ARQ. JOSÉ RAYMUNDO GONZÁLEZ RAMOS